

empresa Montajes Ricamar, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2006, por el que se declara a la empresa ejecutada Montajes Ricamar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 7.341,6 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—67.532.

MOTEUR SERVICE ESPAÑA, S. A.

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 15 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Entidades públicas:	
Hacienda deudora IVA 2006	560,02
Deudores:	
Letrados.....	5.000,00
Tesorería	1.357,84
Total activo	6.917,86
Pasivo:	
Capital social.....	61.303,23
Reservas	592,62
Resultados negativos ejercicios anteriores	-65.827,94
Pérdidas y ganancias 2006.....	-9.885,43
Socios.....	20.735,38
Total pasivo	6.917,86

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Martín Ucar.—68.286.

NORKE MANTENIMENTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1785/2005 Y 51/2006, 162/2006, 442/2006, 677/2006 y 1353/2006 acumuladas, de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Boscos Geovanny Zambrano Mendoza y otros, contra la empresa «Norke Manteniments, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16.11.2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 65.703,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—67.540.

NUEVA SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio so-

cial, paseo de la Castellana, 167, 1.º, el día 8 de enero de 2007, a las doce treinta horas, en primera convocatoria o, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y subsanación de los acuerdos de reducción de capital por amortización de acciones propias y por pérdidas, adoptados por la Junta general celebrada el día 3 de junio de 2003, elevados a públicos en escritura autorizada el 6 de julio de 2004, por el Notario de Madrid, don Manuel Mellado Rodríguez, con el número 158 de su protocolo.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo, José Vicente García Alba.—68.282.

ORTATRADE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)

FLORIÁN GEYER, S. L. Unipersonal

JUNAK, S. L.

STINGRAY, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Junak, Sociedad Limitada», «Florián Geyer, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado, por unanimidad, el día 23 de noviembre de 2006, en sus respectivos domicilios sociales de Barcelona, Badalona, Vinaròs y Bilbao, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las tres últimas por «Ortrade, Sociedad Anónima, Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, Bilbao, Vinaròs y Badalona, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Ana Vallespí Solé de Ortrade, Sociedad Anónima Unipersonal y Florian Geyer, Sociedad Limitada Unipersonal y Francisco Javier Ribo Casals de Junak, Sociedad Limitada y de Stingray, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.274. 2.ª 30-11-2006

ÓSCAR CARAZO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 46/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º

1 de Ciudad Real, a instancia de don Eduardo Peña Bustos, contra la empresa Óscar Carazo García, se ha dictado auto de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«a) Declarar al ejecutado Óscar Carazo García, en situación de insolvencia total, por importe de 1.500 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2006.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—67.268.

PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes García Alonso contra Panificadora Nuestra Señora de Valverde, sociedad limitada, sobre resolución de contrato, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 13-11-2006 por importe de 25.957,06 euros de principal, 1.557,42 euros de intereses y 2.595,70 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid. Doña Eugenia López-Jacoiste Rico.—67.256.

PANIFICADORA NUESTRA SEÑORA DE VALVERDE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 838/005, ejecución 24/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laura María García Lozano y Mercedes García Alonso, contra la empresa Panificadora Nuestra Señora de Valverde, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Panificadora Nuestra Señora de Valverde, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.877,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—67.276.

PEDRO LEGORBURU ARRIZABALAGA-FORJAS ZUMÁRRAGA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa, publica:

Que en la ejecutoria 30/2006 seguida contra el deudor «Pedro Legorburu Arrizabalaga-Forjas Zumarraga», domiciliada en Kalebarren, 22 bajo, 20700 Zumárraga, Guipúzcoa, se ha dictado el 27 de julio de 2006 auto por